



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No. - 0079

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO
DEL TOLIMA.

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE NECESIDAD Y POSTERIOR E INMEDIATA CORRECCIÓN
DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PROCESO
ELECTORAL DEL 8 DE MARZO DE 2026.

FECHA: 28 FEB 2026

"Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en sus labores diarias, de parte de la Secretaría de Educación del Tolima."

Por medio del presente, me permito reiterar la importancia de contar con las instituciones educativas en condiciones óptimas para el adecuado desarrollo del proceso electoral, en el marco de la organización y preparación de las elecciones de Congreso de la República, convocadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución número 2581, para celebrarse el día ocho (8) de marzo de 2026 a nivel nacional.

Como es de su conocimiento, las instalaciones educativas cumplen un papel fundamental como espacios destinados a garantizar la organización, transparencia y normal desarrollo de la jornada electoral. Por ello, resulta indispensable que se encuentren en adecuadas condiciones de infraestructura, limpieza, servicios básicos, seguridad y accesibilidad, a fin de asegurar tanto el bienestar de los votantes como del personal electoral.

En concordancia a lo anterior, la Registraduría Nacional Del Estado Civil en correspondencia enviada con número 000232, a la secretaria de Educación Departamental, solicitando *"la verificación de condiciones locativas, particularmente en lo referente a luminarias, el estado del sistema eléctrico y disponibilidad de mobiliario necesario para el normal desarrollo de los simulacros y de la jornada electoral"*.

Por lo anterior, requerimos a todas las Instituciones Educativas adscritas al Departamento del Tolima. , para que de manera inmediata y obligatoria realicen verificación de esta necesidad y si es el caso, corrijan las falencias antes mencionadas a efectos de garantizar un adecuado desarrollo de elecciones legislativas en el Departamento de tal suerte se

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



28 FEB 2026

0079

puedan desarrollar de manera adecuada las actividades propias de la jornada electoral (como por ejemplo poder contar con la luminosidad adecuada para el conteo de votos).

Es pertinente manifestar, que el día 13 de febrero de 2026, por parte de la secretaria de Educación Departamental del Tolima, se expidió circular 0047 *"por medio de la cual se solicito acompañamiento interinstitucional para actividades electorales"*, misma que se remitió de manera masiva a todos los rectores e instituciones del Departamento del Tolima, de la cual, entre otras, de manera obligatoria se insto a garantizar lo siguiente:

- Disponibilidad oportuna de las instalaciones educativas asignadas.
- Acceso a los espacios requeridos (salones, aulas, auditorios o zonas comunes).
- Facilidades de infraestructura y mobiliario necesarios para la correcta realización de los simulacros.
- Acompañamiento institucional a los funcionarios de la Registraduría durante el desarrollo de las actividades electorales.

Agradecemos y valoramos la disposición institucional, su compromiso y colaboración para que este proceso se lleve a cabo de manera eficiente y sin contratiempos, quedamos atentos a cualquier coordinación adicional que sea necesaria.

Agradezco su colaboración positiva y oportuna,

Cordialmente,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Liliana Patricia Sánchez Tello- PU Cobertura Educativa *Liliana Sánchez Tello*
Miguel Ángel Ávila Buitrago – Contratista Abogado Dirección de Cobertura
Reviso: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora de Cobertura Educativa *Nancy Luz Mar Moya Ramírez*

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Ibagué, 24 de febrero de 2026

Doctor
ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación de la Gobernación del Tolima
Cra 3 entre calles 10 y 11 Centro
Ibagué, Tolima

DELEGACIÓN TOLIMA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
000232
2026/02/25 15:40:52
REMITE: ALEXANDER HERRERA DUEÑAS
DESTINATARIO: ANDRÉS FELIPE BEDOYA
2026000232

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ADECUACIONES LUMINARIAS - CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2026.

Cordial saludo,

En el marco de la organización y preparación de las elecciones de Congreso de la República, convocadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución núm. 2581, para celebrarse el día ocho (8) de marzo de 2026, esta Delegación Departamental, en ejercicio de las funciones de coordinación interinstitucional propias del servicio electoral, se permite expresar su agradecimiento por la atención brindada al oficio fechado el 28 de enero de 2026, mediante el cual se remitió la relación de municipios e instituciones educativas priorizadas como puestos de votación para las elecciones de Congreso de la República 2026, solicitando la verificación de condiciones locativas, particularmente en lo referente a luminarias, estado del sistema eléctrico y disponibilidad de mobiliario necesario para el normal desarrollo de los simulacros y de la jornada electoral.

Valoramos la disposición institucional demostrada y las gestiones adelantadas en atención a dicha comunicación. No obstante, una vez recibida la información reportada por algunos municipios del Tolima, se han identificado novedades respecto de determinados establecimientos educativos, las cuales resulta necesario poner en su conocimiento a efectos de coordinar los ajustes administrativos y logísticos a que haya lugar, garantizando así condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso electoral.

En efecto conforme a las verificaciones preliminares efectuadas, requieren adecuaciones mínimas en materia de luminarias y condiciones básicas del sistema eléctrico, los puestos de votación ubicados en los siguientes municipios:

1. MUNICIPIO LIBANO	PUESTO DE VOTACIÓN	BOMBILLOS LED 50 VOLTIOS
Salón Comunal Barrio Jaramillo	Zona 1 Puesto 2	3
IE Jorge Eliécer Gaitán Ayala	Zona 1 Puesto 3	3
Punto Vive Digital	Zona 1 Puesto 4	3
Escuela Heracleo Lastra	Zona 2 Puesto 1	3
IE Nra Sra de Lourdes	Zona 2 Puesto 2	3
Escuela Blanca Sáenz	Zona 2 Puesto 3	3
IE Manuel Tiberio Gallego	Zona 2 Puesto 4	3
Colegio Nocturno Alicia Vélez	Zona 90 Puesto 1	3
Col. Inmaculada Concepción Salida Patio Bonito	El Convenio	3

[Firma manuscrita]



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1. MUNICIPIO LIBANO	PUESTO DE VOTACIÓN	BOMBILLOS LED 50 VOLTIOS
Colegio Luis Flórez Salida del Poblado	Tierradentro	3
Institución Educativa Santa Teresa	Santa Teresa	3
Colegio San Fernando El Poblado	San Fernando	3
IE Tecn. Campoalegre Euclides Barragán Méndez	Vereda Campoalegre	3
Institución Educativa El Tesoro	Vereda El Tesoro	3
Institución Educativa Patio Bonito	Vereda Patio Bonito	3
Institución Educativa San Jorge	Vereda San Jorge	3

2. MUNICIPIOS HERVEO Y FALAN	NOMBRE SEDE	Nº BOMBILLOS GRANDES
Herveo	I.E. Marco Fidel Suárez (Puesto Cabecera Municipal Escuela Santa Luisa de Marillán)	10
Herveo	I.E. Alfonso Daza Aguirre (Puesto Votación Arenillo)	3
Herveo	I.E. Juan XXIII (Puesto de Votación Escuela Rural Mesones)	2
Falan	Colegio Diego Fallón (Puesto de Votación Frias)	4
Falan	I.E. Normal Superior Falan (Puesto de Votación Piedecuesta)	4

3. MUNICIPIO FRESNO		
PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN	BOMBILLOS
IE Tec. San José	Cll 3 No 5-76 Sede Simón Bolívar	2 bombillos de 40 watts
IE Liceo María Auxiliadora	Cll 3 No 7-18	2 bombillos de 40 watts
IE María Auxiliadora Sede San Luis	Escuela Barrio San Luis Ruta 1	2 bombillos de 40 watts
IE Tec. Niña María Sede Escuela Centro	Cr 8 No 5-16 Sede Escuela Centro	5 bombillos de 40 watts
IET Niña María Sede Principal	Carrera 9 No 9-10 Brr La Libertad	10 bombillos de 40 watts
IE T María Auxiliadora Sede Juan B Cortés	Calle 8 No 5-16	3 bombillos de 40 watts
El Guayabo	IET Agropecuaria El Guayabo	5 bombillos de 40 watts
El Tablazo	IE Nuestra Señora de la Asunción	5 bombillos de 40 watts

3. MUNICIPIO FRESNO		
PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN	BOMBILLOS
Pavas (Los Guayabos)	IE Pavas	4 bombillos de 40 watts
Piedra Grande	IE Piedra Grande	4 bombillos de 500 lúmenes
Las Marías	IE Las Marías	4 bombillos de 500 lúmenes
Vereda La Picota	IE La Picota Fresno	4 bombillos de 500 lúmenes

Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar que las sedes destinadas al funcionamiento de puestos de votación reúnan condiciones adecuadas de iluminación, seguridad y operatividad, en observancia de los principios de eficacia, planeación y coordinación que rigen la función administrativa, así como para asegurar el normal desarrollo de las actividades propias de la jornada electoral, incluyendo la instalación de mesas, el ejercicio del derecho al sufragio y las labores de escrutinio.

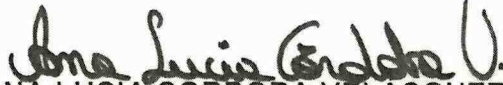


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En tal sentido, respetuosamente se solicita que, en el ámbito de sus competencias y conforme a la disponibilidad técnica y presupuestal de esa Secretaría, se impartan las instrucciones pertinentes a los directivos de las instituciones educativas relacionadas, a fin de que se adelanten las acciones correctivas necesarias o se coordinen las intervenciones que permitan garantizar el adecuado estado de las instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación antes de la fecha señalada para la jornada electoral. La articulación oportuna entre las entidades del orden departamental y la organización electoral resulta fundamental para preservar condiciones de transparencia, accesibilidad y normalidad en el proceso democrático.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la información que se sirvan suministrar respecto de las gestiones adelantadas.

Cordialmente,


ANA LUCÍA CORDOBA VELASQUEZ 
CLAUDIO DE JESÚS PULIDO ESPINAL
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil para el Tolima

Elaboró: Karol U
Revisó: Alex H